

BUÑUEL**Aprobación definitiva de modificación de estatutos
de la Residencia Municipal de Ancianos “San Gregorio”**

El Ayuntamiento de Buñuel en sesión plenaria, celebrada el día 7 de enero de 2014, ha aprobado inicialmente esta modificación.

Publicado el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 15//2014, de 23 de enero, y transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, a la aprobación definitiva de dicha modificación, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos procedentes.

Buñuel, 6 de marzo de 2014.–El Alcalde, Joaquín Pórtoles Beltrán.

**TEXTO ÍNTEGRO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS “SAN GREGORIO” DE BUÑUEL**

El artículo 22.

1. El Consejo de Participación estará integrado:

a) Presidente: El/la Director/a de la Residencia.

b) Vocales:

–Un representante del personal sanitario del Centro.

–Dos representantes del personal en plantilla del centro elegidos por y de entre dicho personal.

–Tres representantes de los usuarios elegidos por y de entre los mismos.

Cuando los usuarios fueran personas incapacitadas legal o judicialmente, los cargos se ejercerán por sus representantes legales.

–Un representante de la Corporación Municipal.

c) Secretario: El de la Junta de Gobierno y Corporación Municipal.

Código del anuncio: L1403533